

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . . . .	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . . . .	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

### DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

COMISARIA DEL ARSENAL

Anuncio de subasta

Construcción edificio Ayudantía  
Militar de Marina de Avilés.

Se hace público para general conocimiento que el día 2 del próximo mes de agosto y a once horas de la mañana, tendrá lugar en la Comisaría del Arsenal Militar de El Ferrol del Caudillo, acto de pública subasta, a fin de adjudicar las obras de construcción de edificio para Ayudantía Militar de Marina en Avilés, ante la Junta de Subastas constituida al efecto.

Precio tipo de licitación: pesetas 3.071.320,04.

Plazo de ejecución de las obras: 18 meses.

Las proposiciones podrán presentarse en las Comandancias de Marina de Vigo, Bilbao, El Ferrol del Caudillo y Gijón, con cinco días de antelación al señalado para el acto de subasta así como también ante la Junta de Subastas en el Arsenal de El Ferrol del Caudillo, la cual concederá un plazo de treinta minutos para la presentación de pliegos, a partir del momento en que quede reglamentariamente constituida.

En el caso de que se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones que se encontraran presentes. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo; procediéndose igualmente por insaculación en el caso de que no estuvieran presentes los autores de las proposiciones iguales.

Los pliegos de condiciones, proyectos, memorias, planos, etc., que

sirven de base a esta licitación, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras de la Comisaría del Arsenal Militar de El Ferrol del Caudillo, en horas hábiles de oficina.

### Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y sin que concurren en él (1).....ninguna de las incompatibilidades establecidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, ni las expresadas en el Decreto de 13 de mayo de 1955 ni en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni se encuentre comprendido en ninguno de los casos de aptitud legal o de incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Obras y Servicios de la Marina, según afirma mediante la pertinente declaración, debidamente suscrita, que acompaña, se compromete (2)..... a realizar las obras a que se refiere el anuncio de.....publicado en el "Boletín Oficial del Estado", de...de..... de 1961, por el precio de .....pesetas, y con una baja, por tanto, sobre el precio tipo de ..... pesetas, y, de acuerdo en un todo con el proyecto y pliegos de condiciones de estas obras que declara conocer plenamente; presentando, al efecto de tomar parte en la licitación convocada, además del resguardo de haber constituido la fianza provisional, los documentos precisos, de acuerdo con lo establecido en tales pliegos de condiciones.

....., ..... de..... de 1961.

(Firma y rúbrica)

(1) "ni en su representado o representada" (si obra en representación de otra persona individual o jurídica).

(2) "en representación que ostenta y que acredita mediante la

escritura.....que acompaña" (si obra en representación).

Arsenal de El Ferrol del Caudillo 28 de junio de 1961.—El Capitán de Intendencia-Secretario, Manuel Pantín.

## GOBIERNO CIVIL

### SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Oficina Provincial de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local

Se recuerda a todas las Corporaciones Locales, cuyo Censo de población, no alcance los cinco mil habitantes, la posibilidad en que se encuentran, de presentar el Boletín de Liquidación de cuotas a la Mutualidad, por cada semestre natural, en lugar de uno por cada mes, del semestre.

Para conseguir el beneficio, lo solicitarán, previo acuerdo, simplemente por oficio, del señor Presidente de la Comisión de Coordinación Económica, dirigiéndolo a esta Sección Provincial de Administración Local, en el Instituto Provincial de Sanidad, advirtiéndole disponen de plazo, hasta el día 31 de julio próximo.

Al trasladarles el acuerdo de concesión del nuevo sistema, se detallarán las condiciones a las que habrán de sujetarse, bien entendido que el beneficio de un solo Boletín de Liquidación, supone igualmente, un solo pago para la Mutualidad, por cada semestre natural.

Se advierte, que también pueden acogerse al procedimiento de un solo Boletín de Liquidación y un solo pago semestral, a la Mutualidad, previo acuerdo, las Corporaciones cuyo Censo de habitan-

tes exceda de cinco mil, presentando igualmente la petición a la Sección Provincial de Administración Local, si bien en este caso, la concesión habrá de otorgarse por la Oficina Principal de la Mutualidad.

Oviedo, 28 de junio de 1961.—El Jefe de la Sección, José María Gota Gállego.

### JEFATURA PROVINCIAL DE GANADERIA

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de perineumonía, conocida vulgarmente con el nombre de mal de corada, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Villaviciosa, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de don Angel González, vecino de la parroquia de Tazones, barrio de Viali (La Atalaya), señalándose como zona infecta el establo de don Angel González, como zona sospechosa la parroquia de Tazones, barrio de Viali (La Atalaya), y como zona de inmunización, un radio de cinco kilómetros.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el Reglamento de Epizootias (capítulo XXXV, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la estricta observancia de los artículos 295 y

297 del citado capítulo y Reglamento.

Oviedo, 28 de junio de 1961.—  
El Gobernador Civil, Marcos Peña  
Royo.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

DE GIJON

#### Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio verbal de faltas número ciento cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y uno, seguido por estafa, en el que es denunciado Luis Mariano Loreda, mayor de edad, vecino de esta villa; perjudicados Zulima Aznar Llano, mayor de edad, casada, labores, vecina de esta villa; Luis Alba, mayor de edad y José Fernández, también mayor de edad y en la actualidad en ignorado paradero y como denunciado Zosimo Bardiales Arbesú, mayor de edad, casado, vecino de esta villa, se cita por la presente a los perjudicados Luis Alba y José Fernández, para que comparezcan ante este Juzgado Municipal número uno de Gijón a la celebración del expresado juicio, que tendrá lugar el día quince de julio próximo a las diez horas, al propio tiempo que se les ofrecen las acciones del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a los expresados perjudicados y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Mario Bañeres.

—:—

#### EDICTO

Hago saber: Que el día quince de julio próximo a las doce de la mañana, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón, y por primera vez, la subasta pública de los bienes embargados en juicio ejecutivo número ochenta y nueve de mil novecientos sesenta y uno a don Argimiro Fernández Prado, promovido por don José Quirós Menéndez, con las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo de subasta el de la tasación, o sea, la cantidad de cuarenta y tres mil pesetas.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la

misma deberá consignarse previamente el diez por ciento por lo menos del referido tipo.

3.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los bienes muebles se hallan depositados en poder de don Manuel Fernández Alvarez, calle Fermín Canella número diecisiete, donde podrán ser examinados.

#### Bienes objeto de subasta

1.<sup>o</sup> Una máquina cepilladora, marca "Universal", con motor eléctrico marca Siemens de 2 y ½ HP., valorada en diez mil pesetas.

2.<sup>o</sup> Una sierra cinta, marca Bemar, con motor de 2 HP., sin marca a la vista, valorada en nueve mil pesetas.

3.<sup>o</sup> Una máquina escopladora de cadena, marca Construcciones Merna Claramon, S. A. de Sabadell, tipo AC/31 número 18.052, con motor de 2 HP., valorada en catorce mil pesetas.

4.<sup>o</sup> Los derechos de arriendo y traspaso del local de negocio destinado a carpintería, señalado con el número quince de la calle Prendes Pando, de Gijón valorado en diez mil pesetas.

Total, cuarenta y tres mil pesetas.

Dado en Gijón a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez.— El Secretario.

## DE LUARCA

### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido de Luarca, en providencia de esta fecha dictada en sumario que se instruye con el número treinta y nueve de mil novecientos sesenta y uno, por daños, por el presente se cita y llama al súbdito alemán Hans Vahale, de 70 años, casado, empleado y vecino de Stuttgart-West, actualmente en viaje turístico por España, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ampliar la declaración que tiene prestada en dicho sumario, e instruirle de las acciones del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal con los apercibimientos de Ley.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Luarca a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y uno.— El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

#### COOPERACION A OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

##### CONSTRUCCIONES ESCOLARES

##### Devolución de fianza

Terminadas las obras de construcción de una Escuela mixta (un aula y una vivienda) en Agüera del Coto (Cangas del Narcea), en su día adjudicadas al contratista don Ezequiel Cabrero Alvarez, se abre información pública por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Cangas del Narcea, las reclamaciones a que haya lugar contra la gestión del contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, daños o perjuicios que sean de su cuenta, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la correspondiente demanda judicial, debiendo acompañarse la oportuna justificación documental de la misma.

Oviedo, 3 de julio de 1961.—El Presidente.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de ERCOA, S. A., con domicilio social en General Yagüe, 4, en solicitud de autorización para instalar línea a 5.000 V. de Pie de Potro a Duyos-Carrales con derivación a Caravia Baja y Mina Obdulia, y los siguientes transformadores: 1 de 100 KVA. en mina Obdulia; 1 de 5 KVA. en Duyos-Carrales y otro de 15 KVA. en Caravia Baja, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria,

Ha resuelto:

Autorizar a ERCOA, S. A., la instalación citada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo en marcha será de seis meses contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.<sup>a</sup> La instalación citada se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.<sup>a</sup> Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup> El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.<sup>a</sup> Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, 24 de junio de 1961.—  
El Ingeniero Jefe.

Señor Director de ERCOA, S. A.,  
Oviedo.

—:—

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de ERCOA, S. A., con domicilio social en Oviedo General Yagüe, 4, en solicitud de autorización para instalar Línea a

5.000 V. de la Subestación de Colunga a La Isla, enlace con Carrandi y derivaciones a la Playa, San Juan, Bueño, El Barrigón y Molino Loroñe. Se instalarán transformadores en los siguientes emplazamientos: de 5 KVA en San Juan, Huerres, El Barrigón, Bueño y La Isla y 1 de 15 KVA. en Molino de Loroñe, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria,

*Ha resuelto:*

Autorizar a ERCOA, S. A., la instalación citada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.<sup>a</sup> La instalación citada se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.<sup>a</sup> Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup> El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.<sup>a</sup> Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de la Orden ministerial de 12 de septiembre y precep-

tos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, 24 de junio de 1961.—  
El Ingeniero Jefe.

Señor Director de ERCOA, S. A.,  
Oviedo.

—:—

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de ERCOA, S. A., con domicilio social en General Yagüe, 4, en solicitud de autorización para instalar línea a 5.000 V. de Solrivero a la Sobestación de Colunga y de la Rasa a Granja de Luces con derivaciones a Garrido, La Riera y Nozalera. Se instalarán los siguientes transformadores: de 3 KVA. en La Nozalera, de 5 KVA. en La Riera, de 10 KVA. en Granja de Luces y de 50 KVA. en Garrido, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria,

*Ha resuelto:*

Autorizar a ERCOA, S. A., la instalación citada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.<sup>a</sup> La instalación citada se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.<sup>a</sup> Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup> El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.<sup>a</sup> Los elementos de la instala-

ción proyectada serán de procedencia nacional.

La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, 24 de junio de 1961.—  
El Ingeniero Jefe.

Señor Director de ERCOA, S. A.,  
Oviedo.

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

*Delegación Especial de Oviedo*

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los pescadores que a partir de la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda prohibido el empleo de toda clase de artes o sistemas de pesca en los ríos salmoneros Narcea y Cares-Deva, a excepción de la "pluma en superficie", quedando prohibido cualquier otra modalidad de la pluma que no sea la señalada.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Oviedo, 1 de julio de 1961.—El Ingeniero Delegado, Jaime Vigón.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Dimas Menéndez Magdalena, Director general de la "Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera", solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del arroyo denominado "Río de la Cerezal", en términos de Santa Bárbara, Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), con destino a refrigeración de compresores de la explotación minera denominada Santa Bárbara, de que son usuarios, asimismo, los herederos de don José Cuetos Fernández, en el accionamiento de un molino harinero, que ya han solicitado su inscripción.

Lo que se hace público, advir-

tiendo que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, plaza de España, 2-2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y de la expresada Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio.

Oviedo, 27 de junio de 1961.—  
El Comisario Jefe.

CAJA DE RECLUTA DE PRAVIA  
NUMERO 62

De acuerdo con lo que dispone el artículo 219 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el día 1.º de agosto próximo, tendrá lugar el ingreso en Caja de los mozos pertenecientes al Reemplazo de 1961.

Por lo que se publica en el día de hoy, para conocimiento de los Ayuntamientos que comprenden la demarcación de esta Caja de Recluta; debiendo de cumplimentar los mismos, lo que previene el artículo 220 del citado Reglamento.

Pravia, 1 de julio de 1961.—El Teniente Coronel Jefe.

JEFATURA DE PUERTOS DE  
ASTURIAS

*Anuncio de deslinde*

Practicado el deslinde y amojonamiento y levantado el plano parcelario de un tramo de costa en la Concha de Gijón-Musel, afectada por la petición formulada por S. A. Juliana Constructora Gijonesa para proceder a la desecación de una marisma ganada al mar, al Oeste de los terrenos propiedad de la citada Empresa peticionaria, para destinarla a usos industriales.

Se abre información pública durante el plazo de treinta días (30), contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar dicho plano y expediente en la Jefatura de Puertos de Asturias (edificio de la Junta de Obras del Puerto de Gijón), y presentar ante la misma las recla-

maciones que entienda convenientes a su derecho.

Gijón 1 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe, Saturnino Villaverde.

#### 141 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

##### ANUNCIO

El día 20 del actual tendrá lugar en el Cuartel de la Guardia Civil de Navia la subasta del caballo nombrado Buchón.

Oviedo, 3 de junio de 1961.—El Teniente Coronel Primer Jefe, Enrique Nieto-Tejedor.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE LANGREO

##### ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 21 del actual, acordó prestar aprobación al proyecto de abastecimiento de aguas al barrio de La Lariella-Barros, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 22.412,35 pesetas, con aplicación de contribuciones especiales.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios afectados, con advertencia de que durante un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el oportuno expediente, pudiendo, durante los ocho días siguientes, presentar, ante el Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme a la dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales.

Consistoriales de Langreo, 22 de junio de 1961.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

—:—

#### DE MUROS DE NALON

##### ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 22 del actual mes de junio, entre otros acuerdos, adoptó el de proceder a la subasta para el aprovechamiento de hierbas y mullidos en la finca de propiedad municipal denominada "La Junquera" y

de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado al efecto; la subasta se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de exposición al público del presente anuncio y de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Muros de Nalón, 28 de junio de 1961.—El Alcalde.

—:—

#### DE OVIEDO

##### Negociado de Padrones

##### ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 22 de junio último, los padrones para el cobro de las tasas municipales por los conceptos de anuncios y rótulos y escaparates, correspondientes al actual ejercicio de 1961, se ponen de manifiesto al público durante quince días hábiles en el Negociado de Padrones, de la Secretaría municipal, pudiendo formularse reclamaciones contra los mismos dentro del expresado plazo.

Oviedo, 1 de julio de 1961.—El Alcalde, Valentín Masip Acevedo.

—:—

##### Anuncios

Don Ramón Pérez González, contratista adjudicatario de las obras del proyecto de obras de alcantarillado en la Tenderina Baja, solicita la devolución de la fianza, que en su día constituyó como garantía de ejecución de las obras de que se trata.

Lo que se hace público, para general conocimiento, y a fines de posibles reclamaciones, las cuales, en su caso, habrían de ser interpuestas por escrito, en el plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; hallándose durante dicho término, el expediente de su razón de manifiesto en el Negociado de Policía Urbana, de la Secretaría municipal.

Oviedo, 27 de junio de 1961.—El Alcalde, Valentín Masip Acevedo.

—:—

Don Ramón Pérez González, contratista adjudicatario de las obras del proyecto de reparación del colector secundario de la Tenderina Alta, 6.º tramo, solicita la devolución de la fianza que en su día constituyó como garantía de

la ejecución de las obras de que se trata.

Lo que se hace público, para general conocimiento, y a efectos de posibles reclamaciones, las cuales en su caso, habrían de ser interpuestas por escrito en el plazo de quince días a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; hallándose durante dicho término, de manifiesto, el expediente de su razón, en el Negociado de Policía Urbana, de la Secretaría municipal.

Oviedo, 28 de junio de 1961.—El Alcalde, Valentín Masip Acevedo.

—:—

Anuncio de subasta para la contratación de las obras del Proyecto de pavimentación de calzada y aceras de la avenida del Padre Vinjoy, desde la plaza de los Caídos a la Centralilla.

Cumpliendo acuerdo adoptado en sesión del día 2 de mayo de 1961, del Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del Proyecto de pavitación de calzada y aceras de la avenida del Padre Vinjoy, desde la plaza de los Caídos hasta la Centralilla.

El plazo de ejecución de las obras es de cuatro meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente; para cuyo gasto existe consignación suficiente en el Presupuesto Ordinario, capítulo VI, artículo 8.º, partidas 307 y 308.

El tipo de licitación es de quinientas setenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas y setenta y nueve céntimos.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de doce mil quinientas pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de veinticinco mil pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de nueve a trece de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en

que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastantado por el señor Secretario municipal o, en su caso, por el señor Abogado Consistorial; así como el carnet de Empresa con responsabilidad regulado en el Decreto de 26-11-54 y Orden de 24-3-56.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad núm. ... vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el Proyecto de pavimentación de calzada y aceras de la avenida del Padre Vinjoy, desde la plaza de los Caídos a la centralilla y cuantos documentos integran este Proyecto, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Jurídicas, aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excelentísimo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado Proyecto, en el plazo fijado de cuatro meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos Pliegos, todo ello, por el precio alzado de..... pesetas y..... céntimos. — Oviedo, ... de..... de 19... — Firma y rúbrica.

Oviedo, 28 de junio de 1961.—El Alcalde Presidente, Valentín Masip Acevedo.